

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
216	16891	16/02/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.

RUT EMPRESA
78447840-8

REGIÓN
0001

COMUNA
1001

N°
3064

FONO
211484

CIUDAD

EMAIL@ nikoperation@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
01 EXCAVADORA MARCA KOMATSU MODELO PC200

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 25

Tara ▶ 20

PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES
Origen ▶ SECTOR MOLINO Destino ▶ IQUIQUE

RUTA RECORRER
R-11-SNORTE-CAP-AVALOS-SNORTE-A-16

TOTAL DE K.M
400

Fecha Aprox. Viaje
18/02/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20

ALTO (mts)
Plataforma ▶ 0.75 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.25

LARGO (mts)
Plataforma ▶ 10.70 Carga ▶ 8.50 Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehiculo ▶ CLLJ16 SemiRemolque ▶ JG9322 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS
5.40 (D) (D) 9.40

TIPO DE EJES
(S) 5 (D) (D) 22 (D) (D) (D)

PESOS X EJES
2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES
0 1.30 1.30

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/02/2011

FECHA HASTA ▶ 23/02/2011

COD_AUTENTIF:372011127-01-2011 - 3929-2010-030258424

GUILERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

GUILERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota